

Prescripciones técnicas del suministro de una máquina de limpieza de superficies mediante agua a alta presión

1. Objeto del contrato

Es objeto de este contrato el suministro de una máquina de limpieza de superficies mediante agua a alta presión y a alta temperatura con regulación de presión y con el sistema de reaspiración de agua sucia.

2. Precio de licitación

El precio de licitación de la máquina de limpieza es de ciento noventa y dos mil quinientos cuarenta y cinco euros (192.545 €), exceptuado el IVA, e incluidos todo tipo de impuestos y gravámenes a los que está sometida la operación de suministro, así como el coste de matriculación y de la obtención del certificado de haber pasado la inspección técnica de la máquina de limpieza.

3. Documentación técnica, requisitos obligatorios

Las ofertas han de incluir y justificar suficientemente todos los requisitos que se definen como obligatorios. Además la información que exponga las características de la máquina ofertada ha de presentarse en castellano.

3.1. Nivel sonoro

La máquina ofertada ha de cumplir la normativa vigente (RD 212/200, EN ISO 3744, Directiva 2000/14/CE). La empresa concursante ha de presentar la información clara y completa que informe de dicho cumplimiento.

3.2. Resto de características

3.2.1. Características del motor

Motor Diesel, potencia mínima de 80 CV, par motor a bajas revoluciones ≥ 1.300 Nm, de cuatro cilindros, cilindrada > 1.950 cm³.

Es obligatorio presentar la curva de potencia y del par motor a las distintas rpm, desde las rpm más bajas a las rpm más altas a las que el motor puede funcionar. Así mismo se ha de especificar las rpm a los que la máquina trabaja en condiciones normales.

Ajustado a la normativa de emisiones Euro V.

- 3.2.2. El sistema de transmisión ha de ser hidrostática y de tracción como mínimo a dos ruedas.

La velocidad de traslado de la máquina en carretera ha de ser como mínimo de 30 km/hora.

La máquina ha de venir regulada de forma que su velocidad no pueda superar los 40 km/hora.

La velocidad de trabajo ha de cubrir el rango de 0 a 10 km/hora.

La máquina ha de ser autopropulsada.

- 3.2.3. Chasis

Con tratamiento anticorrosivo o realizado con materiales no oxidables.

Adecuado a las cargas de soportar.

Las cuatro ruedas han de ser direccionables.

- 3.2.4. Dirección hidrostática a ruedas delanteras o a las ruedas delanteras y traseras.

- 3.2.5. Cabina

Con 2 puertas de acceso, asiento para conductor y acompañante, visión panorámica, 2 espejos retrovisores, equipada con radio, MP3 y emisora de radio compatible con la frecuencia que utiliza la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena para sus comunicaciones, espejo de trabajo, consola de control, dotada con aire acondicionado o climatizador, asiento del conductor a la derecha y faro de marcha atrás.

- 3.2.6. Dimensiones y peso

$MMA \leq 5.000 \text{ kg}$

$\text{Anchura total} \leq 1.500 \text{ mm}$

- 3.2.7. Equipo de lavado

- 3.2.7.1. Cuba

Capacidad de agua limpia ≥ 1.000 litros

Capacidad de agua sucia ≥ 600 litros

3.2.7.2. Circuito de alta presión

Bomba, que para el proceso de fregado ha de suministrar:

- Un caudal ≥ 30 litros por minuto
- A una presión del orden de 250 bares
- Presión regulable y variable

3.2.7.3. Caldera

- Puede ser de uno o de dos calentadores
- Ha de poder suministrar agua a más de 65 °C, con un caudal mínimo de 10 litros por minuto.

3.2.7.4. Cúpula de lavado

Con un ancho de trabajo de 1.200 mm y movable transversalmente, ubicada en la parte delantera de la máquina.

3.2.7.5. Pistola de lavado

Con su correspondiente lanza.

3.2.7.6. Circuito de reaspiración

Con sistema de aspiración de residuos y de agua sin restos generados y vertidos en las operaciones de limpieza.

3.2.8. Enrollador de pistolas

Con una manguera del orden de 10 m y automático.

3.2.9. Sistema de control

Sistema de control centralizado para las operaciones de trabajo así como para efectuar el control de los parámetros de funcionamiento de la máquina.

3.2.10. Cúpula de limpieza manual

Cúpula de uso manual con manguera extensible y una anchura de trabajo mínima de 400 mms.

3.2.11. Equipo complementario

- Manguera de llenado de 5 m
- Avisador marcha atrás
- Cámara de TV trasera con pantalla en cabina
- Avisador marcha atrás
- Gato hidráulico
- Caja de herramientas
- Llave inglesa
- Faro rotativo regulable en la parte trasera
- Elementos de señalización, los que requieran las normas de circulación.

3.2.12. Pintura y rotulación

La máquina ha de ir pintada en 3 colores, blanco, verde y amarillo conforme a lo que disponga la Mancomunidad Comarcal de Debarrena y en los laterales ha de ir rotulado el anagrama de la Mancomunidad Comarcal de Debarrena.

3.3. Cumplimiento de la normativa

El vehículo y/o maquinaria deberá cumplir con todas las normativas y reglamentaciones relacionadas con la Circulación de Vehículo a Motor en vías públicas y las de seguridad y las de salud.

4. Formación del personal

Una vez depositada la máquina en nuestras instalaciones, el adjudicatario se compromete y es requisito obligatorio la formación por su cuenta a los encargados de la utilización de la maquinaria, así como a los mecánicos en el campo de las reparaciones con los medios necesarios para el correcto aprendizaje del funcionamiento, reparación y mantenimiento de los equipos, así como a los conductores de los vehículos, para el correcto aprendizaje del uso y mantenimiento diario del equipo.

La formación será como mínimo de dos días en proceso continuo. Todos los gastos ocasionados con motivo de esta formación, correrá a cargo del adjudicatario.

5. Mantenimiento y reparaciones

5.1. De forma obligatoria se ha de especificar el precio máximo de la mano de obra que dicho taller facturará a Badesa SAU, IVA excluido, por las reparaciones de los componentes mecánicos, eléctricos-electrónico y de hidráulica.

El precio máximo por hora por efectuar estas reparaciones no ha de superar el de 43 €/hora (IVA excluido).

5.2. Deberá detallarse de forma obligatoria el servicio de asistencia técnica que el concursante es capaz de prestar a Badesa SAU, detallando la ubicación y características de los talleres de reparación que posea en relación con la proximidad a Eibar, especificando los medios materiales y humanos de los que se dispone para este servicio postventa.

6. Repuestos

La oferta ha de presentar de forma obligatoria el precio de todos los repuestos que sean superiores a 100 €, IVA excluido, comprometiéndose el adjudicatario a mantener el precio de estos repuestos durante un periodo de 8 años actualizándolos con el IPC anual estatal.

Así mismo el adjudicatario se compromete a garantizar durante 10 años el suministro de todos los repuestos de esta máquina objeto del concurso.

7. Plazo de entrega y plazo de garantía

El plazo máximo de entrega será obligatoriamente de 80 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

El periodo de garantía total (mano de obra y materiales) será como requisito obligatorio de al menos 2 años, contados a partir de la recepción.

8. Lugar de entrega de la máquina

La unidad ha de ser entregada en la Estación de Transferencia que posee Badesa SAU en el municipio de Eibar, en la carretera de Elgeta, matriculada y con la Inspección Técnica de vehículos pasada.

9. Recepción de la máquina

La recepción tendrá lugar una vez finalizadas las pruebas operativas que la sociedad Badesa SAU determine y que estarán orientadas a la verificación del producto entregado en relación con las características ofertadas por los suministradores.

Si los resultados son satisfactorios, la sociedad Badesa SAU dará por recibido el suministro, comenzando entonces a contar el plazo de garantía y el plazo de pago.

10. Documentación a entregar

El adjudicatario del concurso entregará la siguiente documentación:

- Declaración de Conformidad y Marcado EC (R.D. 1435/1992)
- Original y copia de la ficha técnica del vehículo y placas de matrícula, las cuales estarán colocadas en el vehículo.
- Copia de la chapa de identificación y características de la máquina.
- El fabricante indicará las frecuencias de las inspecciones y mantenimientos a efectuar.
En su caso, indicará las piezas que puedan desgastarse más habitualmente así como los criterios para su sustitución.
- Se entregarán tres juegos de manuales de instrucciones de uso, mantenimiento, reparación y catálogo de repuestos, despiece, así como los esquemas de los circuitos hidráulicos y eléctrico-electrónicos, con identificación de componentes. Todo ello en soporte magnético (Word, Excel o PDF).
- Hojas de check-list de tareas de mantenimiento en soporte magnético (Word o PDF).
- Las certificaciones de calidad, de medio ambiente, etc. que posea.

11. Normativa

La máquina ha de cumplir con la normativa vigente referida a la circulación de vehículos en la vía pública, a la seguridad de las máquinas, a la emisión de partículas contaminantes y a la emisión de gases.

12. Matriculación

La máquina de forma obligatoria tendrá que ser entregada matriculada por el suministrador con su matrícula como vehículo, estando incluido dentro del precio del suministro todos y cada uno de los gastos correspondientes a la matriculación. Además las placas de matrícula estarán colocadas en el vehículo, incluyendo sus soportes.

13. Criterios de adjudicación

13.1. Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula

Por este concepto se asignará hasta un máximo de 55 puntos

13.1.1. Oferta económica

Se asignará por este concepto hasta un máximo de 50 puntos.

Las proposiciones económicas por precio se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1, puntuación máxima (Baja máxima, puntuación máxima 50 puntos) y P2 puntuación mínima (Baja cero, puntuación mínima). La asignación de puntos a la baja máxima y al precio de licitación se hace como sigue:

P1 – El correspondiente a la oferta más económica (Baja máxima), a la que se otorgará la puntuación máxima, igual a 50 puntos.

P2 – El correspondiente al Precio de Licitación, al que se otorgará la puntuación mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P_{\min} = 50 \times (1 - B_{\max})$$
$$(B_{\max} = \text{Baja máxima})$$

Si en el cálculo de P min, el resultado fuera negativo, se llevará este resultado a cero.

Se entiende por baja (Bi), la diferencia entre el precio de licitación y la oferta económica i, dividida por el precio de licitación, i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de licitaciones aceptadas.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas admitidas a concurso.

13.1.2. Garantía

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 5 puntos.

Es obligatorio ofertar una garantía total mínima en materiales y en mano de obra de 2 años, en lo referido a mano de obra y de los materiales.

La garantía ofertada ha de ser por años completos.

Se asignarán los puntos según la siguiente tabla:

Para un período de garantía total de mano de obra y de materiales:

- De 2 años, se asignarán 0,00 puntos
- De 3 años, se asignarán 1,50 puntos
- De 4 años, se asignarán 3,00 puntos
- De 5 años o mayor, se asignarán 5,00 puntos

13.2. Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de criterios subjetivos

Por la aplicación de criterios subjetivos se podrá asignar hasta un máximo de 45 puntos.

13.2.1. Características técnicas

Se asignará por este concepto hasta un máximo de 45 puntos.

Se valorarán las mejores características ofertadas referidas a las características mínimas exigidas en el apartado 3 de este pliego de prescripciones técnicas, haciendo especial incidencia en:

- Motor

Por este concepto se podrán asignar hasta un máximo de 5 puntos

- Se valorará la mayor potencia desarrollada por el motor a las rpm en los que trabaja en las condiciones de trabajo.
- El mayor Par obtenido a bajas revoluciones.
- La mayor cilindrada.

- Características generales

Por este concepto se podrán asignar hasta un máximo de 13 puntos, valorando:

- Las características del chasis
- La transmisión hidrostática
- Velocidad de trabajo y de traslado y de la dirección
- Suspensión
- Menor MMA
- Menor peso en vacío
- Menor anchura
- Sistema de frenos
- El radio de giro

- Características de la cabina

Por este concepto se podrán asignar hasta un máximo de 5 puntos

Se valorarán los aspectos relacionados con la comodidad, ergonomía, sistema de control de las operaciones de trabajo, suspensión de la cabina.

- Equipo de lavado

Por este concepto se podrán asignar hasta un máximo de 14 puntos

Se valorarán las características referidas a los materiales con los que están confeccionados, las mayores temperaturas, caudales y presiones del circuito de alta presión, la caldera, la cúpula de trabajo frontal, la cúpula de lavado manual, de la cuba y de las pistolas, lanzas y del sistema enrollador de mangueras.

Así como las características del sistema de reaspiración de residuos y de agua generados y vertidos en las operaciones de limpieza de suelos.

- Precio de la mano de obra por el mantenimiento y la reparación de la máquina

Por este concepto se podrán asignar hasta un máximo de 5 puntos

- Menor plazo de entrega

Se valorará el menor plazo de entrega hasta con un máximo de 3 puntos

En Eibar, a 10 de octubre de 2014